

RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN PROCESOS RESTAURATIVOS EN CONTEXTOS DE CONFLICTO

FEBRERO 2022



WWW.DEMOSPAZ.ORG
@DEMOSPAZUAM



DEMOSPAZ

Instituto de Derechos Humanos,
Democracia, Cultura de Paz y No Violencia

UAM Universidad Autónoma
de Madrid

El presente documento aporta una serie de recursos bibliográficos que complementan el Seminario de Investigación de DEMOSPAZ "Procesos restaurativos en contextos de conflictos". En este seminario, se abordó la cuestión de la justicia restaurativa y su aplicación en contextos específicos.

El seminario contó con las ponencias de Olga Yanet Acuña Rodríguez, profesora titular de Historia Contemporánea, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como de Pello Urkidi Elorrieta, profesor titular de la Didáctica de las Ciencias Sociales, en la Universidad del País Vasco. Ambos ponentes nos ofrecieron casos de aplicación de los procesos restaurativos en situaciones de conflictos. Olga Yanet Acuña se centró en el caso colombiano, mientras que Pello Urkidi trató los procesos restaurativos desde la educación en el País Vasco, con el modelo Adi-adian.

Olga Yanet Acuña realizó un recorrido histórico del conflicto en Colombia, explicando los procesos de paz y los intentos por alcanzar una efectiva reconciliación en el país. Por su parte, Pello Urkidi se centró en el papel de la educación para la construcción de procesos restaurativos en el País Vasco.

En el presente documento, se comenzará tratando los aspectos más teóricos relacionados con la justicia restaurativa. Tras ello, se estudia la justicia restaurativa aplicada a contextos específicos como Colombia o el País Vasco, para, finalmente, analizar este modelo de justicia en el ámbito de la violencia de género y el de la educación.

Conflictos y justicia restaurativa

Los modelos tradicionales de justicia están orientados al castigo, siendo modelos esencialmente punitivos. Frente a ellos, comienzan a surgir alternativas como la justicia restaurativa, centrada en la reconstrucción de las relaciones entre víctima y victimario, con el objetivo de reducir la conflictividad social y llevar a cabo nuevas formas de convivencia.

A través de diversas fuentes, se ofrece aquí una aproximación teórica al concepto de justicia restaurativa. Así mismo, este concepto de justicia restaurativa está íntimamente relacionado con la memoria y la verdad. Por ello, numerosos artículos nos van a presentar la relación de todos estos conceptos en el marco de los procesos restaurativos. Así mismo, se incluyen artículos sobre diversas formas de implementar la justicia restaurativa en el marco penal.



DEMOSPAZ

Instituto de Derechos Humanos,
Democracia, Cultura de Paz y No Violencia

UAM Universidad Autónoma
de Madrid

Acuña Rodríguez, O. Y. (2014). El pasado: historia o memoria, *Historia y memoria*, 9, pp. 57–87. Recuperado de:<http://www.scielo.org.co/pdf/hismo/n9/n9a03.pdf>

La autora realiza un análisis sobre la relación entre la historia y la memoria como fundamentos del conocimiento del pasado. Diferencia, en primer lugar, los conceptos de memoria e historia como instrumentos al servicio de la construcción del pasado. Estudia, del mismo modo, como la memoria contribuye a crear un recuerdo individual y colectivo. Esta memoria no solo se limita a las víctimas del conflicto, sino que incluye otros temas y actores sociales.

Edith Battola, K. (2018). Procesos restaurativos. La reparación en el sistema penal de justicia, *Mediaciones Sociales*, 17, pp. 95–115. Recuperado de:<http://dx.doi.org/10.5209/MESO.61060>

Este artículo estudia el uso de las prácticas de justicia restaurativa en el sistema penal de justicia argentino, con especial referencia a la reparación como elemento transformador de la conflictiva penal. Las prácticas restaurativas favorecen la transformación de la situación de conflicto mediante la reparación, tendiendo puentes para el abordaje del conflicto sin que se resientan los fines del derecho penal. La reparación en el sistema penal de justicia promueve así la restauración mediante espacios dialógicos y credibilidad en el orden jurídico para propiciar sistemas inclusivos.

Hamber, B. y Kelly, G. (2018). La paradoja de la reconciliación, *Por la paz*, 34, junio. Recuperado de:http://www.icip-perlapau.cat/numero34/articles_centrales/article_central_1/

El artículo trata sobre los procesos de reconciliación en sociedades procedentes de conflictos violentos. Consideran que existen cinco hilos entrelazados y relacionados para llegar a esa reconciliación. Estos son: desarrollar una visión compartida de una sociedad interdependiente y justa, reconocer y abordar el pasado, construir relaciones positivas, cambio cultural y de actitud significativo, y cambio social, económico y político sustancial. Las paradojas, tensiones y contradicciones están presentes en los procesos de reconciliación, pues estos hilos pueden suponer intereses opuestos en ocasiones. De este modo, argumentan que la reconciliación, debería valorarse como la capacidad de una sociedad para gestionar las paradojas complejas y las tensiones inherentes a los cinco hilos y a estos entre sí.



Oficina de las Naciones Unidas contra las drogas y el delito (2006). Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf

Este manual, desarrollado por la UNDOC, tiene como fin apoyar a los países en el desarrollo de reformas en materia de derecho penal, utilizando, para ello, una metodología de justicia restaurativa. Su enfoque está inspirado en los valores de dicha justicia, siendo estos totalmente flexibles para adaptarse a los diversos sistemas de derecho penal y a las circunstancias variables del plano jurídico, social y cultural. Así pues, el manual comienza aportando una definición concisa de justicia restaurativa para, posteriormente, ofrecer consejos sobre cómo implementarla.

Sampedro-Arrubla, J. A. (2010). La justicia restaurativa: una nueva vía, desde las víctimas, en la solución al conflicto penal, *International Law: Revista colombiana de derecho internacional*, 17, pp. 87-124. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/ilrdi/n17/n17a04.pdf>

Este artículo analiza la Justicia Restaurativa como una visión alternativa del proceso legal y como un instrumento posibilitador de nuevas formas de convivencia. Así pues, reafirma la necesidad de tratar a la víctima como protagonista del delito y defiende una justicia penal humanitaria y reparadora como única vía para conseguir una efectiva reconciliación entre las partes involucradas en un conflicto. Todo ello lo hace poniendo la vista en Colombia, país que, tal y como describe, se encuentra en un momento crucial para incorporar este tipo de justicia y alcanzar una verdadera paz.

Van Boven, T. (2020). Verdad y negación, *Por la paz*, 38, mayo. Recuperado de: http://www.icip-perlapau.cat/numero38/articles_centrales/article_central_2/

Este artículo pone el foco en el papel de la verdad en los procesos de reparación, ya que para proporcionar medidas de reparación es necesario conocer con claridad que debería ser reparado. Aboga por la trilogía de la justicia, cuyo eje central son las víctimas: el derecho a saber, el derecho a interponer recursos y el derecho a obtener reparaciones.

No solo la verdad se muestra como un elemento indispensable en este contexto, pues los distintos tipos de negación suponen un obstáculo para la rendición de cuentas y el reconocimiento desde la perspectiva de los derechos de las víctimas a la reparación. En el caso de las desapariciones forzadas, el autor pone el foco en la necesidad de poner nombres a las mismas, no solo contar las cifras.



Procesos restaurativos: estudio de casos

La forma en la que se desarrolla y se implanta la justicia restaurativa cambia entre los diferentes contextos. En cada lugar del mundo existe una historia y un conflicto determinado. Debido a ello, la construcción de la memoria y, por consiguiente, la aplicación del modelo de justicia anteriormente señalado, debe aplicarse atendiendo siempre a las características particulares de cada escenario.

Así pues, en el presente documento, señalamos referencias bibliográficas que hablan de cómo implantar la justicia social en contextos donde se experimentan situaciones complicadas de postconflicto, como por ejemplo, Colombia o el País Vasco. No obstante, también se aportan recursos sobre otros tipos de contextos en los que el papel de la justicia restaurativa ha sido esencial en la reconstrucción postconflicto.

Colombia

Acuña Rodríguez, O. Y. (2013). Poder y memoria. Las elecciones presidenciales de 1970 en Colombia, *Revista Escuela de Historia*, 12 (2). Recuperado de: <http://www.scielo.org.ar/pdf/reh/v12n2/v12n2a02.pdf>

Este artículo se centra en el proceso electoral colombiano de 1970. Explica cómo el poder atacó la memoria colectiva para dañar la imagen del opositor Gustavo Rojas Pinilla y favorecer la de Misael Pastrana Borrero. A lo largo del texto expone que la memoria se centró en el manejo de los registros electorales, donde los actores sociales no lograron comprender los cambios en el sistema. La derrota de Rojas, unido a la poca comprensión del funcionamiento electoral, crean una memoria colectiva en torno al fraude, considerándolo un engaño al sistema democrático. De este modo, la autora nos acerca a la relación entre el poder y la memoria.

Acuña Rodríguez, O. Y. (2019). *Memoria de familias en tiempos de guerra*, Boyacá, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

En este libro, la autora analiza las posibles explicaciones que pueden encontrarse detrás de los numerosos escenarios de violencia que se han dado y se siguen dando en Colombia. Para ello, analiza las vivencias de algunas familias colombianas en escenarios de conflicto, otorgando así a la memoria de las víctimas un papel clave en el estudio. Con todo, el libro acaba siendo una denuncia sobre las angustias y dificultades no reconocidas y, mucho menos, reparadas, de los ciudadanos colombianos.



DEMOSPAZ

Instituto de Derechos Humanos,
Democracia, Cultura de Paz y No Violencia

UAM Universidad Autónoma
de Madrid

Acuña Rodríguez, O. Y. (2022, 24 de febrero). Procesos restaurativos en contextos de conflicto. El caso Colombiano, Procesos restaurativos en contextos de conflicto [Presentación de una conferencia] Madrid, España

En esta presentación, Olga Yanet estudia el origen del conflicto colombiano y el desarrollo de los procesos de paz dentro del país. Todo ello lo hace con el objetivo de reflexionar sobre cómo podría ser aplicada la justicia restaurativa en Colombia, una justicia que atienda a las víctimas del conflicto y que sea capaz de proporcionar una paz estable y duradera, así como una efectiva reconciliación. Además, la experta señala que la mejor manera de implementar la justicia restaurativa es a través de la educación y, sobre todo, a través de la historia y la memoria.

Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas (2013). La verdad de las mujeres: víctimas del conflicto armado en Colombia, Ruta Pacífica de las Mujeres. Recuperado de: <https://rutapacifica.org.co/wp/la-verdad-de-las-mujeres-victimas-del-conflicto-armado-en-colombia-informe-de-comision-de-verdad-y-memoria/>

El presente libro recoge las experiencias y recuerdos de algunas mujeres víctimas del conflicto colombiano con el fin de que todos sus testimonios puedan encontrar un espacio en los discursos políticos, los análisis académicos y el sector jurídico del país. Así pues, en las presentes líneas, la memoria trata de abrirse un camino entre el recuerdo del dolor y la dignidad de los que ya no están. Trabajar la memoria, por dolorosa que sea, resulta fundamental para que, según afirman, la sociedad colombiana comprenda la historia y pueda materializar cambios en el futuro próximo.

Valderrama Herrera, A. (2020). Arte y cultura como procesos de sanación y memoria en Colombia, Por la paz, 38, mayo. Recuperado de: http://www.icip-perlapau.cat/numero38/articulos_centrales/article_central_6/

Este artículo destaca el papel del arte y la cultura en los procesos de restauración y sanación de la memoria colectiva. Alejandro Valderrama señala que el arte puede constituir una herramienta para resignificar traumas, para construir una memoria colectiva a través de vivencias y dolores individuales. Para ello, muestra diferentes obras artísticas que narran esas experiencias relacionadas con el conflicto colombiano, especialmente con las desapariciones forzadas. Estas obras suponen una doble comunicación, por un lado, con los seres queridos y desaparecidos, y por otro, para transmitir un mensaje de esperanza y dignidad. Se invoca con ellas la importancia de contar sus historias, de relatar su verdad de otra manera, formando así una parte imprescindible en la reconciliación del país, al poder revelar las violencias que les infringieron. Pone en relieve el papel de las mujeres, las comunidades y los ciudadanos de a pie en este proceso creativo.



DEMOSPAZ

Instituto de Derechos Humanos,
Democracia, Cultura de Paz y No Violencia

UAM Universidad Autónoma
de Madrid

País Vasco

Aio, F. (2016). *Las huellas perdidas* [Documental]. ETB. Recuperado de: <https://www.eitb.eus/es/television/programas/las-huellas-perdidas/>

La presente obra audiovisual se enmarca en el Plan de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco. El documental realiza un recorrido histórico para recordar de forma crítica las cinco décadas de terrorismo y violencia en Euskadi. En el documental se ofrecen testimonios de personas con el objetivo de conocer de manera más próxima los hechos acontecidos. Todo ello se hace para tratar de entender la forma en la que la sociedad vasca fue superando poco a poco la violencia con la vista puesta en la construcción de un futuro de paz en el que la participación y el diálogo de la ciudadanía sean pilares básicos.

Arana, R. (2012). *Las víctimas en la educación vasca. Un testimonio de valor* (1º ed.). Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Donostia-San Sebastián.

El documento reflexiona de manera extendida sobre la aplicación del Plan de Convivencia Democrática y Deslegitimación de la Violencia en los centros educativos del País Vasco. Pone el foco en la necesidad de tener presencia de las víctimas en las aulas para no estar ajeno a la situación de conflicto que se vivió en el territorio y conocer así su realidad para poder generar procesos restaurativos.

Asociación Arguituz (2017). "Hacia una memoria compartida. Informe sobre violaciones de derechos humanos y actos de violencia acaecidos en Errenteria (Gipuzkoa) de 1956 a 2012", Editorial Postmetropolis. Recuperado de: https://ametzagainadotorg.files.wordpress.com/2017/02/argituz_memoria_compartida.pdf

El presente informe analiza las muertes producidas en una ciudad de Guipuzkoa entre 1956 y 2012 para promover soluciones basadas en la reconciliación. Según afirma, la reparación es un proceso largo que necesita de distintos trabajos, empezando por la mirada al pasado. Sin embargo, para una verdadera reconciliación y paz, es necesario sacar a la luz todas las historias y verdades.



DEMOSPAZ

Instituto de Derechos Humanos,
Democracia, Cultura de Paz y No Violencia

UAM Universidad Autónoma
de Madrid

Elejabarrieta, O. (Director). (2013). Glencree. Víctimas y memoria [Película]. ETB. Recuperado de: <https://www.eitb.tv/es/video/terror-de-estado-en-el-pais-vasco-terror-de-estado-en-el-pais-vasco/6249/49310/glencree/>

Este documental narra los encuentros producidos en la ciudad irlandesa de Glencree entre víctimas de ETA, del GAL y de grupos de extrema derecha entre 2007 y 2012. La meta de los mismos fue trabajar por la convivencia y la reconciliación. Maixabel Lasa, exdirectora de la Oficina de Víctimas del Gobierno Vasco es una de las protagonistas del documental.

Etxebarria, X. (2018). El perdón y la reconciliación de la convivencia cívica, Editorial ICIP. Recuperado de: https://www.icip.cat/wp-content/uploads/2021/01/EINES23_interactivo.pdf

En este artículo, Xabier Etxebarria trata el perdón y la reconciliación desde el ámbito público como respuesta al ejercicio de la violencia. Para conseguirlo, se basa en realidades que remiten a violencias directas de intencionalidad política, como, por ejemplo, el caso de Colombia y el de la violencia terrorista sufrida en España a manos de ETA, manteniendo siempre un enfoque basado en la ética filosófica aplicada al ámbito político. Al final de sus líneas, el autor señala, a modo de conclusión, que cuando la violencia aparece, la unión que existe entre la dignidad de las personas y conciencia de libertad, hace que nazca la reclamación de justicia, una justicia evidentemente ligada al perdón y a la reconciliación.

Rodríguez, M.P. (2019). Justicia restaurativa y encuentros en Euskadi, en Martín, A. y Rodríguez, M.P., Tras las huellas del terrorismo en Euskadi: justicia restaurativa, convivencia y reconciliación, Madrid, Dynkinson, pp: 19-43.

En este capítulo se realiza una aproximación teórica al concepto de justicia restaurativa, sus objetivos y aspectos relevantes. Tras ello, se centra en el caso vasco, analizando la legislación vigente en el territorio español, y teniendo en cuenta los encuentros de 2011 y 2012, entre las víctimas y perpetradores de actos terroristas.



Urkidi, P. (2021). Módulo educativo Adi-adian: una apuesta por la educación en derechos humanos, valores democráticos y la memoria histórica reciente en Euskadi, Prácticas educativas para la ciudadanía crítica [Presentación en una conferencia]. Valencia, España.

En este artículo, Pello Urkidi analiza las diferentes propuestas llevadas a cabo por instituciones y asociaciones vascas centradas en la educación para la paz, la convivencia con base en los derechos humanos y la aceptación de gestionar conflictos negando la violencia. Se centra principalmente en la última iniciativa, el módulo Adi-adian, que con un fuerte apoyo institucional, se basa en los principios de justicia restaurativa y distributiva y la participación de las víctimas del terrorismo y violencia política en el territorio.

Vicent, N., Albas, L., Gillate, I. Ibáñez-Etxebarria, A. (2021). What do our future teachers think about terrorism and politically motivated violence in the Basque Country?. *Humanit Soc Sci Commun* 8 (43). Recuperado de: <https://doi.org/10.1057/s41599-021-00721-0>

El artículo realiza una investigación sobre el programa vasco Adi-adian. Este es un plan educativo dirigido a los profesores para educar por la paz, la injusticia de la violencia, la solidaridad con las víctimas y el valor pedagógico de su testimonio. Para ello, por un lado, se realiza un estudio cuantitativo, basado en un cuestionario de respuestas. Del mismo modo, se acompaña de un estudio cualitativo, interpretando las narrativas de los informantes. Entre los resultados obtenidos destacan el respeto a los derechos humanos y la deslegitimación de la violencia. Destacan que no solo debe enseñarse en una educación para la paz, sino incluir una educación emocional e intercultural.

Otros casos

Erer, D. (2018). La imposibilidad de la reconciliación en Bosnia y Herzegovina. Por la paz, 34, junio. Recuperado de: http://www.icip-perlapau.cat/numero34/articles_centrales/article_central_5/

El artículo trata la reconciliación como fenómeno social, como un proceso de transformación de la paz negativa en una paz completa. El autor se centra en el caso de Bosnia y Herzegovina, donde existían tres partes en el conflicto: los bosnios, los serbios y los croatas. Expone que estos grupos viven, desde los acuerdos de Dayton, en una convivencia basada en la paz negativa. Para llegar a la paz positiva, es necesario equiparar a los bandos, mostrándose todos como perpetradores y culpables en algún momento del conflicto. Pone a los jóvenes como la principal herramienta para el cambio hacia una paz positiva, demostrando que los esfuerzos hechos hasta la fecha no han dado el resultado esperado.



Hofmeyr, J. y Potgieter, E. (2018). La percepción pública de la reconciliación en Sudáfrica, Por la Paz, 34. Recuperado de: http://www.icip-perlapau.cat/numero34/articles_centrales/article_central_3/

Desde la transición política de 1994, Sudáfrica ha experimentado un importante proceso de reconciliación. Sin embargo, los autores de este artículo reflexionan sobre las dificultades que aún existen dentro del país para conseguir una efectiva reconciliación. Ambos ponen el foco en los problemas y desigualdades sociales que, unidos a los vestigios de las divisiones anteriores, sirven para analizar las causas de la división que persiste en Sudáfrica.

Izquierdo, B, y Viaene, L. (2018). Descolonizar la justicia transicional desde los territorios indígenas, Por la paz, 34. Recuperado de: http://www.icip-perlapau.cat/numero34/articles_centrales/article_central_2/

Ambas autoras analizan la visión de los pueblos indígenas colombianos y guatemaltecos en los procesos restaurativos tras las violaciones de derechos humanos. Nos acercan a las visiones de reparación, justicia y reconciliación de estos pueblos, y se preguntan sobre el antropocentrismo y la occidentalización de la justicia y los derechos humanos. Los pueblos indígenas no tienen una visión dualista del mundo, sino que consideran que todo es uno, interrelacionado e interdependiente, lo que crea consecuencias a la hora de la reparación, pues lo humano no es lo único que debe ser reparado.

Ruíz, J. (2017). España: Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición, Por la paz, 31, pp. 1-6. Recuperado de: <http://www.icip-perlapau.cat/numero31/pdf-esp/Per-la-Pau-n31-ac-3.pdf>

Hace más de cuatro décadas que España vive en democracia y, sin embargo, son todavía miles las personas que desean recuperar los cuerpos de los familiares que se levantaron en defensa del gobierno legítimo de la II República. Dada la renuncia explícita de investigación y sanción de todos estos crímenes por parte de las principales instituciones del país, Jaime Ruíz considera fundamental desarrollar una serie de medidas que ofrezcan una verdadera justicia restaurativa y garantías de no repetición. Con ello, la sociedad podrá conocer la historia y la memoria de aquellas generaciones que padecieron estos crímenes y, sobre todo, podrá ser educada en la construcción de un futuro de libertad para todos.



Justicia restaurativa y violencia de género

La violencia de género ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de desigualdad y subordinación de las mujeres respecto a los hombres. A día de hoy, este tipo de violencia genera miles de víctimas por todo el mundo, siendo así una de las mayores lacras existentes en la sociedad. Por ello, desde los diversos gobiernos, instituciones y organismos internacionales se lucha de forma constante para acabar con este tipo de violencia, el cual arrastra la vida de un gran número de mujeres.

Además, dada la gravedad del asunto, son muchos los expertos que han estudiado la aplicación de la justicia restaurativa en el ámbito de la violencia de género, siempre con el objetivo de proporcionar una efectiva reparación a las víctimas de la misma. No obstante, otros varios también inciden en que no debe tratarse de una simple justicia restaurativa, sino de una que también persiga e impulse, de alguna manera, la prevención y la transformación de los contextos hasta ahora conocidos. Así pues, presentamos algunas de las referencias bibliográficas que tratan en profundidad todo este tipo de cuestiones.

Alonso, C. (2011). Violencia de género, justicia restaurativa y mediación, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 83-93. Recuperado de: https://dspace.usc.es/xmlui/bitstream/handle/10347/16841/2017_Alonso_Salgado_Pr opostas.pdf?sequence=1&isAllowed=y

En el presente artículo, Cristina Alonso analiza el papel de la justicia restaurativa en el ámbito de la violencia de género dentro de España. La autora comienza señalando que, ante el poco éxito que ha demostrado tener el actual modelo político-criminal español en la lucha contra este tipo de violencia, el cuestionamiento de sus premisas de partida se vuelve algo fundamental. En su opinión, no solo se ha de modificar la perspectiva criminal en el abordaje de la violencia de género, sino también la pertinencia de la incorporación de la metodología restaurativa, sobre todo, de la mediación, en el sistema de Justicia Penal de España.



Durbach, A. y Chapell, L. (2014). Leaving Behind the age of Impunity: Victims of Gender Violence and the Promise of Reparation, *International Feminist Journal of Politics*, 16 (4). Recuperado de: <https://www.austlii.edu.au/au/journals/UNSWLRS/2014/45.pdf>

Este artículo hace hincapié en la importancia de la justicia restaurativa como reconocimiento tangible del daño sufrido por las víctimas de violencia de género. No obstante, insiste en que no solo se necesita un modelo de reparación basado en la restauración, sino también en la prevención y la transformación. Al fin y al cabo, según se expresa en el artículo, la no repetición de las violaciones es lo verdaderamente fundamental para abordar la impunidad de los agresores en el caso de los delitos de violencia sexual.

Guzmán, M. y González, P. (2020). Justicia Restaurativa en violencia de género aplicada en agresión psicológica, *Ecos sociales*, 8 (22), pp. 1051-1061. Recuperado de: <https://revistas.ujat.mx/index.php/ecosoc/article/view/3677>

González y Mendez analizan las posibilidades que existen para aplicar determinados modelos de justicia restaurativa en relación a la violencia de género, centrándose, sobre todo, en los casos específicos de las agresiones psicológicas. Así pues, proponen una serie de medidas capaces de aplicar tal justicia como, por ejemplo, las terapias psicológicas para la víctima, el apoyo económico o el curso de talleres que ayuden a elevar la confianza y la autoestima de las víctimas.

Ruíz, D. (2016). Justicia Restaurativa: una mirada desde la perspectiva de género, *Centro de Estudios de Género Mujer y Sociedad*, pp. 91-105. Recuperado de: https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2287/genero01_0.pdf?sequence=1&isAllowed=y

En el presente artículo, Diana Ruíz sostiene que, a pesar de que la justicia restaurativa se ha planteado tradicionalmente en contextos de conflictos, como, por ejemplo, el colombiano, esta puede ser también aplicada en situaciones de violencia de género. A fin de cuentas, la justicia restaurativa es una excelente estrategia de fortalecimiento del tejido social y del empoderamiento de las mujeres. De hecho, estas últimas, con la aplicación de tal modelo de justicia, se convierten en actores clave para la consecución de una sociedad más justa y equitativa.



Justicia restaurativa en el ámbito educativo

La educación se presenta como un elemento fundamental para regir los valores de una sociedad, y lograr de este modo una convivencia social. No podemos menospreciar el papel de la misma en la construcción de la paz.

De este modo, algunos autores recogidos en este documento proponen implantar modelos de justicia restaurativa en las escuelas, dejando atrás los modelos que priman el castigo, y favoreciendo la convivencia, la reparación y la reconciliación en este ámbito.

Albertí, M. y Boqué, M. C. (2015). Hacia una pedagogía restaurativa: superación del modelo punitivo en el ámbito escolar, *Revista de Mediación*, 8 (1), pp. 36-49. Recuperado de: <https://revistademediacion.com/wp-content/uploads/2015/07/Revista-Mediacion-15-5.pdf>

En el presente artículo, Albertí y Boqué trasladan la justicia restaurativa al ámbito educativo, apostando firmemente por una pedagogía restaurativa que supere los programas punitivos que a día de hoy siguen existiendo en las escuelas españolas. A fin de cuentas, según las autoras, muchos centros educativos resuelven los conflictos del alumnado recurriendo a mecanismos tradicionales asentados en la imposición y el poder, sin prestar atención a la mediación como elemento fundamental de la justicia restaurativa. Por ese motivo, y basándonos en la grata experiencia de los países de influencia anglófona y otros países de Europa, trasladar el enfoque restaurativo al contexto educativo español se convierte en algo de urgente necesidad.

España Lozano, J. y Rojas Monedero, R. (2020). Prácticas restaurativas como solución de conflictos en las aulas En: Arce Cabrera, A. M. y Rojas Monedero, R. (Eds. Científicas). *Tejiendo Paz Desde Las Aulas*. (pp. 121-140). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.

Las autoras colombianas y mexicanas reflexionan sobre la necesidad de implantar modelos restaurativos en el ámbito escolar. Argumentan que las escuelas son un espejo de las sociedades, donde también se manifiestan las conductas de enfrentamiento y ruptura social. La respuesta ante los conflictos sigue primando el castigo, para ello argumentan la necesidad de implementar prácticas restaurativas encaminadas a prevenir y solucionar los conflictos. Para reparar el daño provocado y mejorar la convivencia escolar, creando relaciones sociales armoniosas, proponen el uso de círculos restaurativos.



DEMOSPAZ

Instituto de Derechos Humanos,
Democracia, Cultura de Paz y No Violencia

UAM Universidad Autónoma
de Madrid

García-Bullé, S. (2020). ¿Por qué enseñar justicia retributiva y restaurativa en el aula?, Instituto para el futuro de la educación, 11 de diciembre. Recuperado de: <https://observatorio.tec.mx/edu-news/teoria-justicia>

La autora reflexiona sobre la necesidad de enseñar justicia restaurativa en las aulas de ética y civismo. Basándose en algunos movimientos sociales como el #MeToo o el #BlackLivesMatter, nos muestra cómo estos están enfocados en la justicia de retribución. Para ello explica las diferencias entre la justicia retributiva y la restaurativa, ya que expone que una justicia basada en el castigo y la compensación es buena para establecer un orden social, pero no nos lleva a la creación de una sociedad más equilibrada, empática y con conciencia propia.